



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de junio de 1978

Número 73

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropiá dos fracciones de terreno, incluyendo el casco e instalaciones del rancho denominado "San Juan de la Cruz", con superficie total de 117 hectáreas, 20 áreas, ubicado en la prolongación del boulevard "Isidro Fabela" de esta ciudad de Toluca, para destinarlos al establecimiento de una escuela técnica agro-industrial, así como de empresas agro-industriales, con campos experimentales, para beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO

1.—Con fecha 31 de marzo del presente año, se inició a instancia del propio Ejecutivo, procedimiento expropiatorio de dos fracciones de terreno del Rancho denominado "San Juan de la Cruz", incluyendo el casco del mismo e instalaciones ubicado en la prolongación del Boulevard Isidro Fabela de esta ciudad de Toluca, a efecto de destinarlas al establecimiento de una escuela Técnica Agro-Industrial, así como de Empresas Agro-Industriales, ambas con campos experimentales, para beneficio de la comunidad.

2.—Del informe del C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, se desprende que el inmueble de referencia se encuentra inscrito a nombre de los señores Vicente Villegas Collantes, David Alvarez Estrada y de las Empresas Ingeniería Eléctrica Industrial, S. A. y Burndy I.E.I. de México, S. A. mismo que en conjunto se describe y deslinda de la siguiente manera:

La primera fracción con terreno de labor, casco e instalaciones, zanjas y un trecho del cauce del Río Verdiguél, abarca una extensión de 16 hectáreas y colinda: Al Norte 410 metros con el Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo del Municipio de Toluca, al Este con el mismo Ejido, estando de por medio el camino de Toluca a San Cristóbal Huichochitlán en una línea sinuosa que parte del vértice Noreste y alcanza una distancia

de 35 metros con dirección Sur, quebrando precisamente en el Camino que conduce al Rancho La Magdalena. De este punto en dirección Suroeste hay una distancia de 217 metros y luego con dirección Sur, otra línea de 432 metros hasta llegar al antiguo camino que conduce de Toluca a Ixtlahuaca. De este punto, siguiendo el referido camino en dirección Noreste, hay una distancia de 634 metros llegando a la esquina que une a los Ejidos de Santa Cruz Atzacapotzaltongo y Santiago Miltepec. En toda esta distancia de 634 metros y del lado Poniente, se tiende la vía del Ferrocarril México-Acámbaro y terrenos del pueblo de Santiago Miltepec. Del Extremo de esta línea en dirección Noroeste y colindando con el Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, hay una distancia de 208 metros que llega al vértice Noroeste de esta primera fracción, quedando así cerrado el perímetro.

La segunda fracción es de agostadero laborable, tiene por medidas y colindancias las siguientes: Al Norte, en una distancia de 862.50 metros con el Ejido de San Cristóbal Huichochitlán, y en 291.50 metros los de una pequeña fracción de terreno que fue propiedad de la Finca y que actualmente pertenece al señor Luciano Romero. Desde este punto, en donde llega el vértice del Ejido de Santiago Miltepec y siguiendo la dirección de las referidas colindancias, hay una distancia de 445 metros hasta donde transcurre el camino que lleva al pueblo de San Pablo Autopan. De este punto, con dirección Sur del terreno que se describe, hay una distancia de 334 metros desde cuyo extremo sigue la línea en dirección Suroeste con una distancia de 853 metros y cruza la vía del Ferrocarril México-Acámbaro, además de la nueva carretera a Querétaro, tiene estas dos líneas por colindancias las tierras del Ejido de Santiago Miltepec, en cuyo vértice se encuentra el Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, que colinda con la propiedad en todo el Sur, desde el punto indicado, en línea quebrada y

Tomo CXXV | Toluca de Leído, Méx., martes 20 de junio de 1978 | No. 73

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia dos fracciones de terreno, incluyendo el casco e instalaciones del rancho denominado "San Juan de la Cruz", con superficie total de 117 hectáreas, 20 áreas, ubicado en la prolongación del boulevard "Isidro Fabela" de esta ciudad de Toluca, para destinarlos al establecimiento de una escuela técnica agro-industrial, así como de empresas agro-industriales, con campos experimentales, para beneficio de la comunidad.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

dirección Norte, recorre una distancia de 642 metros, tomando enseguida la dirección Noroeste con una distancia de 922 metros, llegando a la cual, quiebra nuevamente en dirección Norte, con una medida de 710 metros, al cabo de la cual determina el lindero Oeste de esta fracción. Esta última distancia colinda con el Ejido de Santa Cruz Atzacapotzaltongo y terrenos del pueblo de Calixtlahuaca, la línea termina en la zona de protección del Ferrocarril México-Acámbaro, dejando así cerrado el perímetro de esta segunda fracción con superficie de 101 hectáreas 20 áreas, incluyendo zona de protección de la vía y carretera a Querétaro.

En tal virtud, la extensión total de las dos fracciones, es de 117 hectáreas 20 áreas, comprendida la superficie ocupada por el casco, construcciones, instalaciones, zanjas, cauces del Río Verdiguél y las zonas de protección de la vía México Acámbaro, además de la carretera a Querétaro.

Del inmueble referido, la fracción que corresponde a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A. es de 46,800.00 M², de la Empresa Burndy I.E.I. de México, S. A., una superficie de 230,919.15 M², y al señor David Alvarez Estrada, una superficie de 48,278.80 M². Esas propiedades aparecen inscritas respectivamente en el 88 Volumen del Libro Primero, fojas 93 números 21247 y 21248, de 9 de mayo de 1962, y 161 Volumen, Libro Primero a fojas 620 números 1121 1020 de 19 de abril de 1978.

El casco del inmueble en cuestión, presenta las siguientes características: Superficie aproximada 3 hectáreas, las cuales se encuentran bardeadas con muros de adobe y piedra, 30 piezas, 3 establos, 5 bodegas, 29 zahurdas, huerto de árboles frutales y un gallinero.

3.- La causa de utilidad pública que se invoca es el establecimiento de una Escuela Técnica Agro-Industrial, así como de Empresas Agro-Industriales, ambas con campos experimentales, para beneficio de la Comunidad, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, que dichas causas de utilidad pública están debidamente fundadas y motivadas, ya que los terrenos cuestionados son los más adecuados para la satisfacción de los fines sociales que se persiguen, atendiendo a los siguientes presupuestos:

a).—Cuentan con los accesos y vialidades necesarias tanto para la transportación de la materia prima a procesar como para la salida del producto elaborado, por estar localizados, en una área aledaña a la Ciudad de

Toluca, contando con carretera, línea de ferrocarril, camino vecinal y servicio de transporte urbano para personal y estudiantes.

b).—Los terrenos se encuentran cercanos a los inmuebles que se utilizarán para edificar la Universidad Pedagógica, propiciando con ello un conveniente conjunto educativo y deportivo en áreas deportivas.

c).—Atendiendo a la calidad de los terrenos, se está en posibilidad de utilizar parte de ello en campos experimentales, producción agrícola, así como para la instalación de Empresas Agro-Industriales de procesamiento, en concordancia con el destino del suelo en esa zona, que así lo ordena.

4. Las fracciones I, III, V y VIII del numeral 1o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública, para que pueda proceder llegado el caso, la expropiación de inmuebles, las siguientes: El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; la construcción de escuelas, la creación, fomento o conservación de una Empresa para beneficio de la colectividad; así como las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un Pueblo o Grupos de Individuos, usos o distrutes de beneficio común.

Los inmuebles descritos reúnen las condiciones para ser destinados a esa utilidad pública, con las obras que se llevarán a cabo.

5.—Evidentemente el establecimiento de una Escuela Técnica Agro-Industrial, dentro del perímetro de la ciudad de Toluca, Méx., satisface las necesidades que se requieren para capacitar aproximadamente a 1,500 alumnos por año en cursos trimestrales, proporcionándoles aprendizaje técnico, práctico, en aulas, talleres, parcelas de experimentación, establos, auditorios y servicios académicos. Con tal capacitación, el Estado logrará que los técnicos egresados de la Escuela en cuestión, proporcionen asesoría tanto a los agricultores, como a las Empresas que se las soliciten, incrementándose por ello la producción en ambos rengiones, habiéndose dictado en tal sentido la declaratoria correspondiente.

Por otra parte, con el establecimiento de Empresas Agro-Industriales con campos experimentales de buena producción agrícola, se incrementará el aprovechamiento del suelo en esa zona y se fomentará el procesamiento de productos de esa índole.

6.—En el procedimiento expropiatorio, se cumplieron todos los requisitos que señala la Ley, habiéndose citado a los afectados, señores Vicente Villegas Collantes y David Alvarez Estrada, así como a las Empresas Ingeniería Eléctrica Industrial S. A. y Burndy I.E.I. de México S. A., a efecto de que comparecieran a deducir sus derechos en relación con la expropiación, en términos del artículo 5o. de la Ley de la Materia. Sin embargo, la única persona que hizo uso de ese derecho, lo fue el señor Vicente Villegas Collantes, quien compareció el día 12 de junio del año en curso, como consta en el expediente, habiendo manifestado lo que a sus intereses convino, no así los demás afectados, no obstante de que fueron emplazados debidamente a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Asimismo, en el expediente respectivo constan los estudios técnicos, proyectos, dictámenes, planos, docu-

mentación e informes, así como el monto de la cantidad que deberá pagarse por concepto de indemnización.

7. Estando debidamente justificadas las causas de utilidad pública que se invocan, porque el establecimiento de la Escuela e industrias de que se trata, representan un beneficio colectivo que redundará en interés general, y existiendo razones fundadas y motivadas, para que el Ejecutivo del Estado, adquiera el dominio del inmueble en cuestión, mediante el acto de derecho público de expropiación, para cumplir con los objetivos señalados, se expide el presente.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Por causa de utilidad pública y con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus artículos 1o., fracciones I, III, V y VIII. 2o. 4o. 5o. párrafo segundo 6o. 7o. 9, 11 y demás aplicables, se expropia a favor del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el considerando 2 de este Decreto, así como en los planos anexos que forman parte del mismo, incluyendo el casco con sus instalaciones y todo cuanto de hecho y por derecho le correspondo, a efecto de destinarlo al establecimiento de una escuela técnica Agro-Industrial, así como de Empresas Agro-Industriales, ambas con campos experimentales para beneficio de la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Páguese al o a los que demuestren tener derecho a ello, la indemnización correspondiente con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO.—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a su disposición el expediente relativo para que en su caso, hagan valer el recurso que la Ley les concede, presenten pruebas y produzcan alegatos.

ARTICULO CUARTO.—Transcurridos los términos previstos por el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado, e inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a efecto de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**EL SECRETARIO GENERAL,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por CHEVROLET MEXICANA, S. A., en contra de ANTONIO CAMARENA MARTINEZ EXPEDIENTE NUMERO 123477-J. M. C. JUEZ señaló las oídas para el día veintinueve de junio del año en curso, para el remate en primera subasta del vehículo que se detalla a continuación: Automóvil marca Chevi Nova (Chevrolet) modelo 1975, color blanco, con sus dos puertas, con Placa Federal de Automóviles número 3352333, con número de serie 1X17EEM-10 3383, con placas de circulación núm. IJ1-659, del bienio 76/77, anfitrión de uso, como precio de Avalúo el de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes, de dicha suma: **SE CONVOCAN POSTORES.**

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno de la ciudad de Toluca, México, y en la puerta principal de este Juzgado. Dado en Naucalpan de Juárez a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica. 1936.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 828/78, MARIA DE JESUS MANCILLA DE REYES, promueve diligencias de INMATICULACION, respecto del terreno llamado "La Cuchilla", de San Lorenzo Tepaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al ORIENTE, recta de Norte a Sur, de 148.00 mts., con camino de San Lorenzo Tepaltitlán a San Mateo Otzacatipan; al Sur, Diagonal de Oriente a Poniente, de 107.00 Mts. con Pompeya V. Vda. de Mancilla, camino de por medio, y al Poniente, diagonal de Poniente a Norte, de 101.00 mts. con Raymundo González Rivera. Con objeto de obtener autorización judicial, para inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Noticiario de esta Ciudad, Toluca, México a 12 de junio de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. J. Luisa García Romero.**—Rúbrica. 1942.—20 junio, 1o. y 13 julio.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CRUZ MEDINA DE ZUÑIGA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "EL POTRERO", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Tlaxiaco, Municipio de Coacalco, Estado de México, bajo el expediente número 956/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 58.00 metros con entrada vecinal.

AL SUR: en 71.00 con propiedad que fue de Rafael Estévez y María de la Luz Ortiz.

AL NOROESTE: en 37.00 metros con propiedad que fue de Ramón Mejía Sánchez.

AL ORIENTE: en 23.00 metros con propiedad que fue de Pilar Rodríguez.

AL PONIENTE: en 59.00 metros con calle Niños Héroes.

El terreno tiene una superficie de 3,884.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas

(para a la siguiente página)

que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepartla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.**—Rúbrica.
1955.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL RIVACOBA MARIN:

CONCEPCION TORRES SORIANO, en el expediente número 1119/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Prescripción Positiva, del lote número 14; de la Manzana 145; Colonia Campestre Guadalupana, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 23.00 Mts., con lote 13; AL SUR: 23.00 Mts., con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 33; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle 31. Con superficie de 230.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le cita a plaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.
1941.—20, 29 junio y 8 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MODESTO GUTIERREZ YESCAS, promueve bajo el expediente número 530/78, relativo al juicio de JURIS. VOL. INF. AD-INTERTUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL SOLAR" ubicado en el Barrio de Belem Municipio de Tultitlán Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE—en 31.00 Mts. con Juan Gutiérrez. AL SUR en 31.00 Mts. con Santos Gutiérrez. AL ORIENTE—en 15.24 Mts. con Rufina Vargas Cruz. AL PONIENTE.—en 15.24 Mts. con Calle Díaz Mirón. Teniendo una superficie total de 472.44 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.
1941.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PEDRO ESPINOZA ESPINOZA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 288/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "EL MAGUEYAL", ubicado en términos de la población de San Luis Huexotla, de este Municipio y Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 37.354 metros con Andrés Espinoza Espinoza; SUR: 37.354 metros con Camino; ORIENTE: 61.50 metros con Simón López; PONIENTE 61.50 metros con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en El Noticiero y Gaceta del Gobierno de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, 15 de junio de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.
1942.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GILBERTO FERNANDEZ DE LARA NAVARRETE, promueve bajo el expediente número 529/78, relativo al juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL SOLAR" que se encuentra ubicado en Santa María Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE—en 21.25 Mts. con Manuel Osorio. AL SUR—en 32.00 Mts. con carretera Circunvalación. AL ORIENTE.—en 31.25 Mts. con Jacinto Mena. AL PONIENTE.—en 32.30 Mts. con Carmen Fragosa Teniendo una superficie total de 834.75 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.
1945.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente 236/978.

Primera Secretaría.

SR. ELARIO CARRASCO MONSALVO.

Promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del inmueble denominado "APETATITLA" ubicado en Huexotla de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 Mts. con Carmen Guerrero; AL SUR, 10.00 Mts. con Calle la Palma; AL ORIENTE, 24.16 Mts. con María de Jesús Monsalvo; AL PONIENTE 24.16 Mts. con Aurelia Monsalvo, con una superficie aproximada de 241.60 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Menroy Ramírez.** Rúbrica.
1946.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 588/978. SAUL NAVA SALGADO promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Santa María de las Rosas (Yancuallalpan) de este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años un predio que se encuentra ubicado en el número 204 de las calles de General Manuel Mier y Terán de la Colonia Emiliano Zapata, en concepto de propietario, pacífica, continua y de buena fe, cuyas medidas y colindancias son: ORIENTE—16.85 Mts. calle de Manuel Mier y Terán que es la de su ubicación PONIENTE 16.85 Mts. con propiedad del Sr. Ezequiel Velazco NORTE—22.40 Mts. con propiedad de ADOLFO DIAZ SUR—22.40 Mts. con propiedad de JOSE LOPEZ PEREZ. Superficie Total 377.44 Mts. El objeto es obtener título supletorio. El C. Juez Tercero Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien corresponde o se crea con derecho venga a deducirlo en términos de ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica. Toluca, Méx. a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario.—Rúbrica.
1954.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA ELIZABETH ESPINOZA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 293/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "EL MAGULYAT" ubicado en límites de la Población de San Luis Huautla, mide y linderos NORTE 37,354 metros con Barranca SUR 37,354 metros con Pedro Espinoza Espinoza y ORIENTE: 61.50 metros con Simón López; PONIENTE: 51.50 Metros con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiere de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean conveniente. Texcoco, México, a 15 de junio de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1949.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO JAVIER BUENDIA BUENDIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 269/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "TLATOXCO PRIMERO" "TLATOXCO SEGUNDO" y TLATOXCO TERCERO, ubicados en las afueras del Barrio de Xochiaca, del Municipio de Chimalhuacán, México medidas y colindancias de "TLATOXCO PRIMERO" NORTE: 49.00 metros con Jesús OLIVA; AL SUR: 49.00 metros con camino del Pantecón; ORIENTE: 45.00 metros; PONIENTE: 45.00 metros con Carlos Olivo, superficie de 2,295 M2.

"TLATOXCO SEGUNDO" mide y linderos: NORTE: en dos tramos el primero de 53.00 con camino al Pantecón, el segundo tramo es de 45.00 metros con pantecón; AL SUR: 80.00 metros con Román Flores; ORIENTE: en dos tramos el primero 20.00 con Pantecón, el segundo 55.00 metros con Miguel Flores, PONIENTE: 65.00 con Carlos Olivo, superficie de 5,460.00 M2.

"TLATOXCO TERCERO" mide y linderos: NORTE: 61.00 metros con Carlos Olivo; SUR: 61.00 metros con Jesús Olivo; ORIENTE: 106.00 metros con Alberto Alfaro; PONIENTE: 106.00 metros con Encarnación Olivares, superficie de 6,466 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiere de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan en la vía y forma que crean conveniente. Texcoco, México, a 12 de junio de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1950.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARINA GONZALEZ MARTINEZ promovió juzgado Primera Instancia Ixtlahuaca, Méx., diligencias Información Dominio para acreditar posesión y derecho propiedad sobre un predio ubicado Jalpa los Baños este Distrito que describe: Norte 126.00 Cruz Fabián; Sur 124.80 Juan Antonio; Oriente 49.10 Blas Angeles; Poniente 49.20 Nicolás Gerardo Segundo. Su valor \$10,000.00. Dice tener posesión más diez años, pacífica, pública, continua, buena fe y como propietaria.

Juez conocimiento dió entrada promoción, y formó expediente 109/78, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta Gobierno, El Herald, para quien se crea con derecho, comparezca deducirlo por ley. Ixtlahuaca, Junio 15, 1978.—Testigos Asistencia, Alfredo Borja.—Rúbrica. Gabriel Monroy.—Rúbrica.

1959.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 165/1978.

ROLANDO ALBARRAN BERNAL Y CARMEN RODRIGUEZ DE ALBARRAN promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE INFORMACION, respecto a un Terreno ubicado en el Barrio de San Nicolás del Municipio de San Mateo Atenco, Méx; mide y colindancias y colindancias con las linderos NORTE: 74.00 Mts. con Terreno de BENITO PEREZ; SUR: 74.00 Mts. con una Zanja y Terreno de José Castañeda OYER; AL NORTE: 44.00 Mts. con Camino Nacional (hoy ríñon perdido); PONIENTE: 41.00 Mts. con ZANJA y Herederos de Rosalino Silva. Con una superficie total de 3,145 Mts2.

Publíquese por tres veces de DIEZ EN DIEZ días en "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx. El C. Secretario del Juzgado, P. I. José Castillo Ambriz.—Rúbrica. 1949.—20 junio, 1o. y 13 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIA MONZALVO BLANCAS DE CARRAZCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente número 258/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "APEPATITLA", ubicada en la población de Huexotla de este Municipio y Distrito de Texcoco, mide y linderos: NORTE: 28.00 metros con Carmen Guerrero; SUR: 28.00 Metros con calle de la Palma; ORIENTE: 24.16 metros con Hilario Carrasco Monzalvo; PONIENTE: 24.16 metros con Callejón de la Palma, superficie de 676.46 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiere de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes.—Texcoco, México, a 12 de junio de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1947.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 253/78.

PRIMERA SECRETARIA.

GORGONIO NEQUIS ALFARO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "XALTIPAC PRIMERO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una parte 12.48 Mts., con Isidro Nequis, en otra 2.52 Mts., con Valentín Nequis; AL SUR, 15.00 Mts., con Callejón; AL ORIENTE, en una parte 25.00 Mts., con Juan Castro, en otra 16.50 Mts., con Valentín Nequis; AL PONIENTE, 41.50 Mts., con Anselmo Nequis Alfaro, con superficie aproximada de 517.92 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiere de Toluca. Texcoco, México, a 6 de junio de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 1951.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EDUARDO C. PEREZ RUBI, en contra del ING. FLORENTINO MENDOZA DOMINGUEZ, Expediente Número 367/977, se señalaron las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la Almoneda de Remate de una Camioneta, Marca Volkswagen, Cuatro Puertas, Color Blanco, Número de Se-

rie 2362006940, Modelo 1976, Registro Federal de Automóviles Número 3552505, Placas de Circulación RNH 692 del bienio 76-77 del Estado de Nuevo León, será considerada como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS), precio fijado en el avalúo; para lo cual se convocan postores; para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en las Tablas de Avisos de este Juzgado.

En cumplimiento al artículo 1411 del Código de Comercio se expide el presente, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Tenancingo, México. El Secretario Civil, **C. P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica. 1952.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEBASTIAN ZURIGA ORTIZ, promueve bajo el Exp. Núm. 412/78, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "TEPETLAPA" y casa construida en el mismo, ubicado en el Pueblo de Visitation Municipio de Meichen Ocampo, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 16.15 Mts. con Calle Insurgentes y calle de su ubicación; AL SUR: 16.15 Mts. con Celedonio Ledezma; AL ORIENTE: 23.00 Mts. con Celerino Zamora; AL PONIENTE: 23.00 Mts. con Erasmo Zúñiga, y tiene una superficie aproximada de 371.45 M2.

Y para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con una mejor y se expiden a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica. 1957.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN SANCHEZ DELGADO promueve Información de Dominio de una casa de adobe con terreno, ubicada en la Av. Hidalgo sin número en San Lorenzo Tepetitlán de éste Distrito: NORTE, 25.55 Mts. con Juan González Flores, SUR, 25.33 Mts. Anselmo Hernández, ORIENTE, 19.70 Mts. Av. Hidalgo, PONIENTE 19.70 Mts. Genaro Contreras Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley, Toluca, Méx., a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 1956.—20, 24 y 27 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 883/78. MERCEDES RIVERA VIUDA DE FLOREZ Y MIGUEL FLORES RIVERA, promueven diligencias de Inmatriculación respecto de terreno y casa sitos ubicado en Valentín Gómez Farías Oriente No. 500 de esta Ciudad que mide y linda Norte 22.20 metros con Calle Valentín Gómez Farías Oriente, Sur 21.30 metros con Juan Alvarez Oriente; Oriente 95.30 metros con Teresa Flores, Pedro Flores y Rosa Vega, Poniente 94.77 metros con Juan Rodríguez, Carlota O'quín, Manuel Callejo, Rebeca Sepúlveda, Jaime Díaz y Manuela Rosas de Popoca. Con el objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 16 de junio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1969.— 20 junio, 1o. y 13 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 22/978

LUCINA TREVILLA VDA. DE JAIMES, propio derecho promueve diligencias información de dominio sobre tres terrenos ubicados en Mesón Viejo éste Municipio y Distrito.

DESCRIPCION

1).—Terreno El Ray. Al Norte 86.20 metros con un río; Sur, en dos líneas de 73.70 y 26.25 metros con Luis Cortés y Juana Hernández; Oriente, 50.00 metros con Modesto Díaz y Poniente 125.50 metros con Aurelio Arriaga. Sup. 0-81-69 Hs.

2).—Terreno inominado al Norte 23.00 metros con Cruz Jaimes García, Sur, no se señalar medidas por terminar en forma triangular con camino a San Francisco Oxtotilpan; Oriente 60.00 metros también con camino que conduce a San Francisco Oxtotilpan; y Poniente 74.00 metros con el Río de Mesón Viejo. Sup. 0-37-07 Hs.

3).—Terreno inominado Al Oriente 177.00 metros con Leobardo Jaimes López, Poniente 199.60 metros con camino Real que conduce a San Miguel. Al Norte, 72.00 metros con Aristec Jaimes García y al Sur, 90.00 metros con camino a San Miguel. Sup. 1-48-23 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca, y en demás lugares ordena Ley; acuerdo juez, expido el presente a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica. 1959.—20, 24 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se presentó la señora Elvira Cardozo Peláez y Coherederos exhibiendo partida de defunción de Epifania Peláez Osorio, ocurrida el 27 de abril de 1979, Testamento No. 14809 de fecha 18 de abril de 1978 otorgado por la misma ante la fe del suscrito Notario, designando como Legatarios a Elvira Cardozo Peláez, Guadalupe Terrazas Peláez, María Terrazas Peláez, Irene Torres Peláez, José Loreto Vázquez y Jaime Cosmes Torres, quienes aceptan la herencia y formularán el inventario respectivo. Para su publicación en los términos de Ley expido el presente el 2 de junio de 1978, Ecatepec Morelos, Méx.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

1842.—13 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se presentó la señora Isabel Medina Alcibar, exhibiendo partida de defunción de Vidal Medina Chirino, ocurrida el 20 de junio de 1977, Testamento otorgado por el mismo ante la fe del suscrito Notario, número 13334 de fecha 3 de mayo de 1977, designando como Unicos y Universales Herederos a Rosa María Alcibar y Gracia de Medina, Rosa María Medina Alcibar, Mario Medina Alcibar e Isabel Medina Alcibar quienes aceptan la herencia y designando como Albacea a la compareciente, quien procederá a formular el inventario respectivo. Para su publicación en los términos de Ley expido el presente el 2 de junio de 1978, Ecatepec Morelos, Méx.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10

LIC. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

1843.—13 y 20 junio.

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS Y DE UTILIDAD ACUMULADA,

CONSOLIDADO-Nota A-1

EATON MANUFACTURERA, S. A.

Y SU SUBSIDIARIA EATON YALE DE MEXICO, S. A.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1977 y 1976

	1977	1976
Ventas	\$424,219,529	\$387,701,350
Costo de producción y gastos de operación, neto de otros ingresos	404,585,855	354,540,377
Resultados antes de partidas extraordinarias	19,532,713	13,161,173
Pérdida por devaluación del peso- Nota A-2	3,503,630	7,639,741
Resultados antes del impuesto y la participación	16,029,083	5,521,432
Deducciones:		
Impuesto al ingreso global gravable - Notas A-5 y D	3,020,112	1,530,310
UTILIDAD TOTAL DEL AÑO	13,008,971	7,051,742
Utilidad acumulada al iniciar el año	53,324,823	53,801,205
	66,333,794	60,852,948
Dividendos decretados		5,018,750
Capitalización de utilidades retenidas		2,509,375
TOTAL DE UTILIDAD ACUMULADA	\$ 66,333,794	\$ 53,324,823

En el Anexo D, véanse las notas a los estados financieros.
1938.—20 junio.

ANEXO D

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

EATON MANUFACTURERA, S. A.

Y SU SUBSIDIARIA EATON YALE DE MEXICO, S. A.

Al 31 de diciembre de 1977

NOTA A — POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1. Consolidación de las cifras

Los estados financieros precedentes incluyen las cifras consolidadas de Eaton Manufacturera, S. A. y su subsidiaria Eaton Yale de México, S. A. El capital de esta última compañía está formado por 153,000 acciones comunes nominativas totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de \$100 cada una. Eaton Manufacturera, S. A., es propietaria de todas las acciones de Eaton Yale de México, S. A., (excepto por \$400). Al 31 de diciembre de 1977, el activo total de la subsidiaria incluido en los estados financieros consolidados, asciende a \$220,177,108. Para efectos de la presentación de los estados precedentes, los saldos y las transacciones entre las dos empresas fueron eliminados y todas las demás cuentas de la subsidiaria fueron incorporadas a los estados financieros consolidados.

2. Conversiones de moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera efectuadas por las empresas han sido registradas al tipo de cambio de rigor a la fecha de las operaciones y los pasivos en moneda extranjera se ajustan a su equivalente en pesos, al tipo de cambio de vigor al cierre de cada mes (23 peso por Dólar al 31 de diciembre de 1977). La flotación del peso originó ajustes de aumento en los pasivos por \$75,655,000, en 1976 y por \$39,011,000 en 1977, que fueron aplicados como sigue: El valor de los inventarios, propiedades, plantas y equipos que fueron adquiridos en los años en que se contrataron las deudas en moneda extranjera existentes al momento de la devaluación fue incrementado y el aumento en los pasivos no identificables con adquisiciones de activos fue registrado como una pérdida, neta del impuesto y la participación diferidos. Los inventarios a los que se aplicó el ajuste, ya fueron vendidos en su mayoría antes del 31 de diciembre de 1977, por lo que dicho aumento ya se refleja en re-

sultados, dentro del concepto de costo de ventas. El aumento registrado en propiedades, planta y equipo (\$63,173,000), se está depreciando a las tasas normales, (habiéndose ya aumentado \$7,214,000 sobre esta cantidad). Mediante avulso independiente se determinó que el valor neto actual de los activos fijos es aún superior al valor en libros ajustado.

3. Valuación de Inventarios.

Se valoraron a costos que no exceden a los valores de mercado como sigue:

Productos terminados y producción en proceso al costo estándar de producción.

Materias primas y mercancías en tránsito al último costo estándar y al último costo de adquisición respectivamente.

Relaciones y materiales, el costo de adquisición.

4. Políticas relativas al registro de activos fijos y depreciación.

Estos activos se registran a su costo de adquisición, menos la depreciación y amortización correspondiente las cuales se acumulan por el método de línea recta a las tasas autorizadas por la ley del impuesto sobre la renta. Como se indica en la nota A2. La cifra de propiedades planta y equipo fue aumentada por lo correspondiente al ajuste los pasivos en moneda extranjera, contratados directa o indirectamente para la adquisición de dichos activos.

5. Impuesto sobre la renta y participación diferidos.

El impuesto sobre la renta y la participación del personal en la utilidad correspondientes a aquellas partidas (reservas para cuentas incobrables, exceso de inventarios y prima de antigüedad y pérdida en cambios por devaluación) ya cargados a resultados pero deducibles para fines de impuestos en años futuros han sido registrados en el activo como beneficio fiscal diferido.

NOTA B -- DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS DEL EXTRANJERO Y A PROVEEDORES DE MAQUINARIA:

Pasivo a corto plazo:

a) Pagaré a favor del Banco de Londres y México, S. A. por 127,021 Dólares	\$ 2,921,481
b) Pagarés a favor del Banco Nacional de México, S. A.:	
1,754,221 Dólares	40,347,067
En moneda nacional	3,454,526
	43,801,593
c) Documentos por pagar a proveedores (Básicamente en moneda nacional)	5,503,639
d) Pagaré a favor de Lloyds Bank International Ltd, por 1,000,000 Dólares	23,000,000
e) Pagaré a favor de Mitsui Bank por 914,451 Dls.	21,032,380
f) Porción circulante de la deuda a largo plazo (1,500,000)	34,500,000
Total a corto plazo	\$130,759,093

Importe a largo plazo:

a) Pagaré a favor del Marine Midland Bank, como retiro de un crédito revolvente para la planta que forma de la subsidiaria (el total del crédito son Eurodólares y debe ser liquidado antes de julio de 1980). De acuerdo con las estipulaciones del contrato, las empresas deben obtener el consentimiento por escrito del banco para adquirir ciertos compromisos, otorgar avales, vender activos, fusionarse, reducir el capital, cambiar substancialmente el giro de sus operaciones y pagar dividendos que excedan del 50% de la utilidad del año.	41,400,000
b) Pagaré a favor del City Bank, N. A. pagadero antes de julio de 1982; también debe obtenerse autorización por escrito del banco para efectuar ciertas transacciones	41,400,000
Total a largo plazo	\$ 82,800,000

NOTA C — PASIVOS CONTINGENTES:

Además del pasivo que se presenta en el estado de posición financiera, las empresas pueden incurrir en los siguientes: (a) Compensaciones acumuladas a favor del personal que, (de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo) tuvieran que pagarse en el caso de despidos o retiros voluntarios.

rios; no se determinó su monto en vista de que la política prevista por la administración de la empresa, es afectar los resultados del período contable en que se incurran dichos pagos, b) Documentos por cobrar a clientes, descontados directamente por Eaton Manufacturera y su subsidiaria (\$2,298,329 con Eaton Chemical Corporation, y \$9,615,858 con el Banco Nacional de México) que podían convertirse en un pasivo para la Compañía en caso de no ser pagado por el cliente, y c) Cualquier diferencia en impuestos por los años abiertos para inspección.

NOTA D — IMPUESTOS:

a) Eaton Manufacturera tiene una exención por el 40% del impuesto sobre la renta y por la parte federal del impuesto sobre ingresos mercantiles en lo referente a la manufactura de ejes traseros, que concluirán en 1980.

b) La subsidiaria Eaton Yale de México, S. A., tiene una exención parcial en relación a la manufactura y venta de montañas gas, sobre el impuesto sobre la renta y la porción federal del impuesto sobre ingresos mercantiles, que concluirán en 1978. En lo referente a ejes delanteros, tiene una exención parcial de derechos de importación, más del 40% de impuesto sobre la renta y la parte federal de ingresos mercantiles, todo hasta 1984.

NOTA E — CAPITAL:

El capital social está representado por acciones comunes, al portador, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de \$25 cada una, como sigue:

Serie	%	Acciones
A	60	1,264,725
B	40	843,150
	<u>100</u>	<u>2,107,875</u>

De acuerdo con la escritura constitutiva y sus modificaciones, las acciones Serie "A" sólo pueden ser poseídas por personas o empresas mexicanas y por extranjeros inmigrados.

NOTA F — IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS:

En caso de distribución de la utilidad o de reducción del capital hasta por \$15,321,875 la empresa deberá retener el impuesto sobre dividendos (tasa del 15 o 21%).

1939.—20 junio.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA

FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL

FRACCIONAMIENTO "MI RETIRO"

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "MI RETIRO", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día veintiseis del mes de junio de 1978, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le harán de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., junio 15 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

1940.—20 junio.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 22MM9

PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL

EMILIO CARRANZA No. 6 1er. PISO

TLALNEPANILA, EDO. DE MEXICO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las once horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, se rematarán el mejor postor en el domicilio de esta Oficina, sito en Emilio Carranza No. 6, 1er. Piso, Tlalnepanilla, Méx., los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta Oficina ubicada en AVE. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5132, COL. VALLEJO, D. F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S. A., garantizado el 10% del importe de la base del remate, únicamente se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de registro federal de causantes, capacidad legal, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrecen por los bienes objeto del remate.

SEGUNDA ALMONEDA

Exp.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor	Base del Remate	Postura Legal
170 10063-6o. 6o. 6o./71; 1o. 1o. 2o. 2o. 3o. 3o. 4o. 4o. 5o. 5o. 6o. 6o./72; 1o. 2o. 2o. 3o. 3o. 4o. 4o. 5o. 5o. 6o./73; 1o. 1o. 2o. 2o. 2o. 3o. 3o. 3o. 4o. 4o. 4o. 5o. 5o. 5o. 6o. 6o. 6o./74 1o. 1o. 1o. 2o. 2o. 2o. 3o. 3o. 3o. 4o. 4o. 5o. 5o. 6o./75; 1o. 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./76 1o. 2o./77.		
4059348, 2456644, 4126432, 4059349, 2456643,		
4059350, 2456646, 4059351, 2342113, 2456647,		
2456649, 4059352, 4059353, 2456649, 2456650,		
2385839, 4059354, 2447289, 4059356, 2500399,		
2585665, 4059357, 6553599, 2647267, 6553600,		
2701693, 6553601, 4049150, 6553602, 6553603,		
4122206, 5190079, 6553604, 4166652, 5190080,		
6553605, 4240635, 5190081, 6553606, 4284253,		
5199902, 6553607, 4325359, 5190083, 6553608,		
4579158, 5190084, 6553609, 5039827, 5541754,		
5190085, 6553610, 5221639, 5611895, 6553611,		
5657432, 6560250, 6553602, 5705077, 6580251,		
5773442, 6580252, 6580253, 6067504, 6612073,		
6206807, 700009343, 6276561, 6346609, 6416987,		
700068583, 7000139395.—\$1'236.193.05.		

INDUSTRIAS BRAGO, S. A.

Un carrito con caja conteniendo metales.	\$ 400.00	\$ 266.68
Una mesa para moldeo.....	" 320.00	" 213.32
Una cortadora Mca. BREADLEY, Mod. 1, serie No. WCT-1206109	" 2,000.00	" 1,333.32
Un motor Westinghouse de 10 H.P., serie 119145.	" 3,600.00	" 2,400.00
Un tanque de placa de fierro para almacenamiento de líquidos, con capacidad de 5,000 Lts. aproximadamente	" 2,400.00	" 1,600.00
Dos motores Mca. ASEA, de 5 H.P., Nos. 3627 y 4386, c/u., \$2,000.00.....	" 3,200.00	" 2,133.33

Cuatro motores sin marca y sin No. de serie visible C/u \$300.00	960.00	640.00
Dos controles manuales SQUARE-D, C/u. \$16.00	28.80	19.20
Un bote conteniendo manijas delanteras (685 piezas), de aluminio, sin terminar, a razón de \$15.00 kilo, con peso Aprox. de 700 kilos	8,040.00	5,360.00
Un bote conteniendo manijas traseras (464 piezas), de aluminio, sin terminar, con peso Aprox. de 800 kilos, a \$15.00 kilo	9,600.00	6,400.00
Un radiador con ventilador Mca. ATLAS COPCO, serie No. W04041	2,900.00	1,866.68
7 Lingoteras de fierro, C/u. \$100.00	560.00	373.32
13 Lingoteras de aluminio, C/u. \$180.00	1,872.00	1,248.00
Un extractor Mca. SF DE MEXICO, S. A. No. 12775765, tipo LMBD-30-143-MAK-1725, con motor acoplado Mca. IEM, estilo 2-112-C12, serie 369133, armazón 182	2,400.00	1,600.00
Un extractor Mca. SKF Mod. MNBR453-51329, sin motor	1,200.00	800.00
Una manguera de alta presión, para equipo, para dar sambla	120.00	80.00
Un machuelo de 1/4 sin No. ni marca	40.00	26.68
Una loquilla múltiple, Mca. SCHIMID, St. 513	240.00	150.00
6 Bidas para taraja, C/u. en \$5.00	32.00	21.32
Cinco poleas para esmeril de banda, sin Mca., C/u. \$200.00	800.00	533.32
Una manguera de alta presión de 6 Mts. de largo por 3.8 de diámetro, Aprox.	32.00	21.32
Cuatro prensas mecánicas del No. 8, C/u. \$40.00	128.00	85.32
Dos prensas mecánicas del No. 6, C/u. \$30.00	48.00	32.00
Unas tijeras de acero forjado para cortar lamina	120.00	80.00
Tres cajas de fierro para molinos, C/u. \$3.00	7.20	4.80
Dos arcos para seguetas, con seguetas, Mca. FONTANOT, con cachas amarilladas, C/u. \$100.00	160.00	106.68
Un nivel Mca. MEYER, chico	80.00	53.33
Una broca con cono de 11/16 No. 174, Mca. TGD-MEX	160.00	106.68
Una broca de una pulgada 1/4, con cono Mca. TGD-MEX, No. 3175	240.00	160.00
Cuatro llaves milimétricas de diferentes medidas C/u \$75.00	240.00	160.00
Tres conexiones de aire rápidas, de 1/2, C/u \$10.00	24.00	16.00
Un lote de dados de diferentes medidas, uno soldado y otro toto	400.00	266.68
Un arco de seguetas con cachas de fierro	32.00	21.32
Una llave de compresor de metal	48.00	32.00
Una caja chica de cartón, conteniendo chararra de fierro, piezas inservibles de diferentes figuras	2.40	1.60
Una maneral grande	12.00	8.00
Das hornos de chimenea, completos, para diesel C/u. \$1,500.00	2,400.00	1,600.00
Una base de horno, chrea	3.20	2.12

Una base de horno, grande	40.00	26.68
Dos bases para matriz de fierro, sin molde, C/u \$2,000.00	3,200.00	2,133.33
Das pistolas de aire de 150 PSI-INLET-30-PSL C/u. \$35.00	104.00	69.32
Una flecha con chumacera DODGE, usada	120.00	80.00
Un broguero No. 94 Cat. 31/2, Mca. JACOBS CHUK, con llave	400.00	266.68
Cinco brocas de diferentes medidas, C/u. \$10.00	49.00	26.68
Un machuelo de 5/16	24.00	16.00
Das flechas para punz, C/u. \$30.00	48.00	32.00
Un regulador Mca. SCHIT, para gas argón	160.00	106.68
Un compás de centro de metal	80.00	53.33
Veintim castilleros de lámina Mca. ALESA y uno de madera, todos color gris, C/U \$100.00	1,760.00	1,173.32
Tres secciones de anaqueles de metal, color gris, cada sección \$300.00	720.00	480.00
Una camioneta Mca. RENAULT, lpo Panel, Mod. 1971, con motor No. MC92723 RE, Cp. 750 Kgs, placa KM-2337, en mal estado	24,000.00	16,000.00
Seis adobes de madera en mal estado, C/u \$100.00	480.00	320.00
27 pies de aluminio de varias medidas C/u \$300.00	6,480.00	4,320.00
Tres pistones de aluminio C/u \$400.00 en mal estado	960.00	640.00
Un reloj checador Mca. INTERNATIONAL, antiguo, de pared, con cuatro tarjeteros	2,400.00	1,600.00
Das papeleras de escritorio Vol. C/u. \$100.00	160.00	106.68
Un archivero de madera sin Mca	400.00	266.68
Una calculadora Mca. WALTHER, Mod. 65-M	1,280.00	853.32
Un terrizo de mesa, rojo	360.00	240.00
Das muestras de aluminio, C/u \$400.00	640.00	426.68
12 rollos de plástico blanco C/u \$150.00, cada de 120 Mts. cada rollo, aproximadamente	1,440.00	960.00
Un bote con bisagras para modelo	80.00	53.33
Un bote con tuercas aproximadamente 800, para carro, niqueladas, C/u \$20.00	12,800.00	8,533.32
Una caja de tela de alambre para fundición	480.00	320.00
Una tibia para público cada, color verde	48.00	32.00
Una tibia para máquina de aluminio	80.00	53.33
Un tardez de metal en mal estado, de 10 charelas	960.00	640.00
Una base de aluminio para mesa	120.00	80.00
Un lote de 4 botes, conteniendo 1,500 tuercas Aprox., niqueladas, C/u \$20.00	22,400.00	14,933.32
4 cámaras de aluminio de diferentes marcas, C/u \$300.00	960.00	640.00
6 cajas de madera, para molde	160.00	106.68
Un banco de madera con tornillo de fierro	640.00	426.68
Nueve ollas para vaciar metal, C/u \$250.00	1,800.00	1,200.00
Un lote de interruptores de diferentes marcas, tamaños y voltajes	5,200.00	3,466.68
	\$135,773.60	\$ 90,515.74

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla E. de Méx., a 12 de junio de 1978.

El Jefe de la Oficina

LEONARDO G. ELIAS CALLES LLORENTE.—Rúbrica.

ELL-326204

EATON MANUFACTURERA, S. A. Y SU SUBSIDIARIA EATON YALE DE MEXICO, S. A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

ACTIVO

PASIVO, CAPITAL Y UTILIDAD PASIVO

	1977	1976	1977	1976
A CORTO PLAZO				
Electivo	\$ 17,434,250	\$ 12,443,531		
Inversiones en valores, al costo (aproximado al valor de mercado)	288,106	326,757		
Cuentas y documentos por cobrar a clientes y otros deudores (neto)	126,301,447	55,547,860		
Inventarios — Nota A — 2	158,776,482	199,612,375		
Anticipos	6,242,674	4,922,656		
Impuesto sobre la renta y participación diferidos — Nota A — 5	2,551,095	2,060,111		
Suma del activo a corto plazo	<u>310,694,054</u>	<u>274,913,250</u>		
A LARGO PLAZO				
Impuesto sobre la renta y participación diferidos — Nota A — 5				
Propiedades, planta, equipo e instalaciones — Nota A — 3				
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$449,887,880</u>	<u>\$402,301,317</u>		
A CORTO PLAZO				
Documentos por pagar a bancos y proveedores				
Nota B				
Cuentas y documentos por pagar a proveedores				
Cuentas por pagar a compañías asociadas				
Otros pasivos de corto plazo				
Suma el pasivo a corto plazo				
A LARGO PLAZO				
Documentos por pagar a bancos — Nota B				
TOTAL DE PASIVO — Nota C	<u>330,857,161</u>	<u>235,279,619</u>		
CAPITAL Y UTILIDAD ACUMULADA				
Capital — Nota E				
Utilidad acumulada, según Anexo B — Nota F				
TOTAL CAPITAL Y UTILIDAD ACUMULADA	<u>119,030,659</u>	<u>105,021,698</u>		
TOTAL DE PASIVO, CAPITAL Y UTILIDAD	<u>\$449,887,830</u>	<u>\$402,301,317</u>		

En el Anexo D, véanse las notas a los estados financieros.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 300.00
Por seis meses	170.00
Por tres meses	90.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$ 400.00	Por plana o fracción
De tipo Industrial a	\$ 500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$1,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.